FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD

Guadalajara de Buga, 13 de Septiembre de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

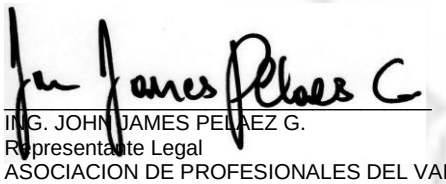
Ref.: Proceso de Mínima Cuantía MC-CSR-CAE-122-2023

JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero lo siguiente:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	**ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL**	
AÑO DE CONSTITUCIÓN	**2006**	
NOMBRE DE LOS SOCIOS	**IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS**	**NUMERO DE ACCIONES O PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
ING. JOHN JAMES PELAEZ G.	14893763	100%
o		
o		

Lo anterior con el ánimo de que la Entidad pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso, así mismo determinar si se encuentra en causal de rechazo y/o dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada.

Atentamente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZO al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, quien para efectos del presente documento se denominará SENA, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la Entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del Correo por registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL USUARIO considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Para que el usuario pueda ver un correo enviado solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b. Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto EL USUARIO comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL USUARIO se identificará con la información que registre a continuación:

JOHN JAME SPELAEZ GONZALEZ, Septiembrer de edad y vecino de la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14893763 de Buga (Valle), domiciliado en la Calle 12 Sur No. 10 - 45, actuando en mi calidad de Persona Natural ____ o Representante Legal _X_. de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL, Identificada con NIT 900098012-4, con domicilio en la Ciudad de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) en la Carrera 6 No. 7–49

Condiciones y términos de uso:

Por medio de la suscripción del presente documento EL USUARIO autoriza al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a la dirección electrónica:

| a | s | o | p | r | o | v | a | l | b | u | g | a | @ | g | m | a | i | l | . | c | o | m | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|

Nuevamente registre el correo en este campo: asoprovalbuga@gmail.com

Aceptación de la autorización: Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA; en prueba de lo cual lo suscribo a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2023, hora: 08:00 AM

Atentamente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Guadalajara de Buga, 13 de Septiembre de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
La Ciudad

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con EL SERVICIO NACIONAL DE PARENDIZAJE SENA – , en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del SERVICIO NACIONAL DE PARENDIZAJE SENA – . Para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

c. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del SERVICIO NACIONAL DE PARENDIZAJE SENA – ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, EL SERVICIO NACIONAL DE PARENDIZAJE SENA Pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Guadalajara de Buga, 13 de Septiembre de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá D.C.

Asunto: PROCESO MC-CSR-CAE-122-2023

JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Superintendencia de la Economía Solidaria para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

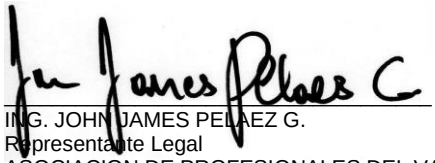
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencia-s de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento, en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2023 (06/09/2023)

Atentamente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

Guadalajara de Buga, 13 de Septiembre de 2023

Doctor
RAFAEL ZAMBRANO
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar
Cartagena

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor:

El suscrito JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado con C.C No. 14893763 expedida el Buga (Valle del Cauca), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informada de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

FORMATO

CERTIFICACIÓN PAGOS DE IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
(PERSONAS JURIDICAS O NATURALES OBLIGADAS)

(LEY 1607 DE 2012)

En mi condición de Revisor Fiscal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, identificada con NIT 900098012-4, certifico que por ser una empresa de carácter privado, tener personería jurídica, responsable y declarante del impuesto de Renta, nos encontramos obligados a la presentación y pago de la Auto retención Impuesto sobre la Renta y complementarios.

Nombre o Razón Social del Proponente: ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL
Nit: 900098012-4
Nombre del Representante Legal: JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
C.C. No. 14893763 de Buga (Valle del Cauca)
Correo Electrónico: asoprovalbuga@gmail.com
Dirección: Carrera 6 No. 7 – 49
Teléfonos: 2382134 – 3136152921
Fax: 2382134
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)

Atentamente,



FRANCISCO HERNAN ZULUAGA ESPEJO
Revisor Fiscal
T.P. 24512-T

COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN

"CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE" ("CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS")

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el presente Anexo denominado "COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN", en dónde se expresa de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.

CERTIFICACIÓN

Yo JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado con C.C. No. 14893763, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, identificada con NIT No.900098012-4, en calidad de proponente de selección MC-CSR-CAE-122-2023, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por El SENA.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por El SENA.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por El SENA en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de El SENA. y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA". La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410 A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de fa multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

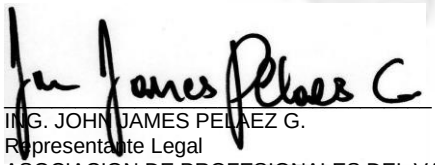
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presenté proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Dada en Guadalajara de Buga, (Valle del Cauca), a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2023

Atentamente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

DECLARACIÓN JURAMNETADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el suscrito Representante Legal de la sociedad [insertar], identificada con NIT No. [insertar], declaro bajo la gravedad de juramento que:

A la fecha y en el último año contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección, NO se ha impuesto ningún tipo de multa o cláusula penal en contra de la sociedad que represento.

Dada en Guadalajara de Buga, (Valle del Cauca), a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2023

Atentamente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Guadalajara de Buga, 13 de Septiembre de 2023

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

REFERENCIA: PROCESO Proceso de Mínima Cuantía MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR

Proponente: JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14893763, expedida Buga (Valle del Cauca), en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL, identificada con NIT 900098012-4, integrado por JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14893763, con domicilio en Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), Colombia, debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el soporte No. ___, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores, manifiesto que se cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1. EL PROPONENTE da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. EL PROPONENTE cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. EL PROPONENTE (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) Si/NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

Atentamente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

OFERTA TÉCNICA

Guadalajara de Buga, 13 de Septiembre de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND MED	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	44103100	Cinta de color YMCKOK para impresoras ZC300 Direct to Card para una calidad de imagen superior. 300 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación. Cartucho de cinta de diseño ergonómico para una experiencia de usuario excepcional y fácil reemplazo, Cinta Original	UND	6	CUMPLE	
2	44103100	Consumible para impresora Epson L575 - T664-Black Ink Única presentación 70ML Negro, Tinta Original	UND	5	CUMPLE	
3	44103100	Consumible para impresora Epson L575 - T664-Cyan Ink Única presentación 70ML Cian, Tinta Original	UND	4	CUMPLE	
4	44103100	Consumible para impresora Epson L575 - T664-Magenta Ink Única presentación 70ML Magenta, Tinta Original.	UND	4	CUMPLE	
5	44103100	Consumible para impresora Epson L575 - T664-Yellow Ink Única presentación 70ML Amarillo, Tinta Original.	UND	4	CUMPLE	
6	44103100	Consumible para impresora HP LaserJet Pro M404dw Tóner Original.	UND	4	CUMPLE	
7	44103100	Consumible para impresora LEXMARK Modelo MX722, Referencia Lexmark 58D4H00 Negro Laser Tóner Original.	UND	3	CUMPLE	
8	44103100	Consumible para impresora LEXMARK Modelo MXG11dhe, Referencia Lexmark MX610/MX611 Negro Laser Tóner Original.	UND	1	CUMPLE	
9	44103100	Consumible para impresora OKI Modelo: MPOS5502mb - Referencia P/N45460512 Negro, Tóner Original.	UND	3	CUMPLE	
10	44103100	Kit de limpieza para impresoras Datacard, paquete X 10 tarjetas con isopropanol	UND	2	CUMPLE	

VALIDEZ DE LA OFERTA: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Un (1) mes, contado a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las correspondientes garantías requeridas por la entidad.

Se cumplirá con las especificaciones requeridas en las fichas técnicas contenidas en la invitación y en los estudios previos.

Garantizo el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los artículos definidos en los documentos del proceso.

Atentamente

ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

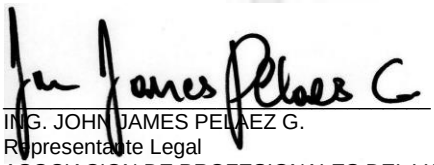
Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ G., identificado con la cédula de ciudadanía No. 14893763 de la ciudad de Buga (Valle), actuando como Representante Legal de la empresa ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL, me comprometo a:

Dar cumplimiento del pliego de condiciones de la PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023, cuyo objeto es COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR.", de acuerdo a las especificaciones técnicas y propuesta económica presentada en esta propuesta.

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Calle 12 Sur No. 10 - 45
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME

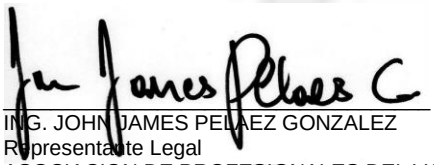
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, declaro bajo la gravedad de juramento que:

X No me encuentro en calidad de deudor moroso con el erario.

Cordialmente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

GARANTIA DE UTILZACION DE VEHICULOS
ACONDICIONADOS AL TIPO DE CARGA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

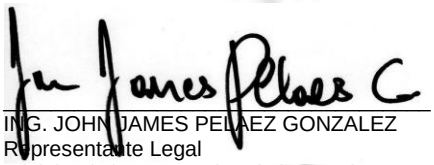
Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, declaro bajo la gravedad de juramento que:

Contamos y utilizamos vehículos que cumplen las normas respectivas de seguridad según el material o artículos a entregar, dotados de canastas o elementos de almacenamiento adecuados para la conservación y protección de los artículos.

Igualmente, garantizamos que los vehículos utilizados por nuestra empresa cuentan con todos sus documentos en regla (LICENCIA DE CONDUCCION, SOAT, SEGURO CONTRA TODO RIESGO, REVISION TECNICO MECANICA) y no se tiene multas o sanciones de transito hasta este momento.

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICACION DE UTILIZACION DE
PERSONAL IDONEO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, certifico bajo la gravedad de juramento que:

Que el personal encargado de las entregas de mercancía cumple con las normas de seguridad según tipo de material a entregar.

Que el personal destinado para estas actividades es especializado y cuenta con la experiencia y experticia necesarias para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben de responder a los estándares del sector.

Que el personal destinado para estas actividades se encuentra dotado de sus elementos de protección personal y estos son utilizados en el momento de la manipulación y descargue de la mercancía, según resolución 2400/1979.

Que el personal destinado para estas actividades se le garantiza el pago a los aportes a la seguridad social según Decreto- Ley 1295/1994.

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

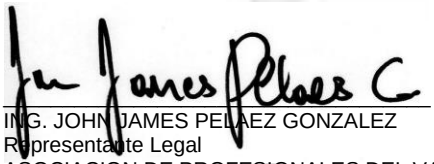
Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL", certifico bajo la gravedad de juramento que:

Que contamos con la experiencia, infraestructura y logística necesarias para suministrar el servicio objeto de esta contratación.

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICADO PROCEDENCIA RECUROSOS DE LA EMPRESA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ G., identificado con la cédula de ciudadanía No. 14893763 de la ciudad de Buga (Valle), Representante Legal de la Empresa ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, Identificada con NIT No. 90008012-4, certifico bajo la gravedad de juramento que:

Los recursos de la empresa ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL, son de procedencia licita, resultado de las actividades comerciales, que ha venido realizando desde el año 2006, fecha de creación e la misma.

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICADO DE CALIDAD, GARANTIA Y ORIGINALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL", certifico bajo la gravedad de juramento que:

Los productos ofrecidos en esta propuesta SON NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, LIBRES DE DEFECTOS, SON MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, SON ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto en la manipulación, repondremos los elementos afectados dentro del día hábil siguiente al reclamo presentado, asumiendo los costos de transporte y movilización de los bienes.

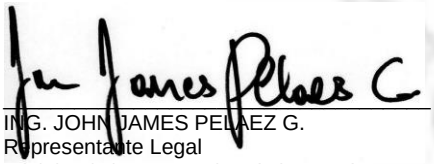
El tiempo de garantía será contado a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, expedida por el fabricante autorizado en Colombia.

Los elementos que presenten mala calidad serán cambiados por nuestra empresa dentro del término señalado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA al reporte de la no conformidad o que se presente el daño durante el término de la garantía., sin que ello genere costo adicional para la entidad.

Igualmente, nos comprometemos a cumplir con la garantía técnica en las condiciones indicadas en los estudios previos y la presente invitación.

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Calle 12 Sur No. 10 - 45
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS DECRETO UNICO AMBIENTAL Y
DEL DECRETO UNICO DEL SECTOR VIVIENDA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ G., identificado con la cédula de ciudadanía No. 14893763 de la ciudad de Buga (Valle), Representante Legal de la Empresa ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, Identificada con NIT No. 90008012-4, certifico bajo la gravedad de juramento que:

La ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL, asegura el cumplimiento de los requisitos del DECRETO UNICO AMBIENTAL 1076 DE 2015 y del DECRETO UNICO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DECRETO 1077 DE 2015 en relación con las disposiciones ambientales allí presentes y que tengan incidencia en el desarrollo de sus actividades

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICADO ACEPTACION DEVOLUCION INSUMOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ G., identificado con la cédula de ciudadanía No. 14893763 de la ciudad de Buga (Valle), Representante Legal de la Empresa ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, Identificada con NIT No. 90008012-4, certifico bajo la gravedad de juramento que:

Como proponentes del proceso en mención, aceptamos la devolución sin costo alguno de los productos que no cumplan con los requerimientos especificados en la oferta, entregando un equipo equivalente de acuerdo con requisitos y especificaciones técnicas establecidas en la oferta.

Igualmente nos encargaremos de la recepción del producto en las Instalaciones del Centro de Tecnologías Agroindustriales y la entrega nuevamente en esta entidad.

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICADO DE GARANTIA Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICION FINAL RE RESIDUOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEE

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ G., identificado con la cédula de ciudadanía No. 14893763 de la ciudad de Buga (Valle), Representante Legal de la Empresa ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, Identificada con NIT No. 90008012-4, certifico bajo la gravedad de juramento que:

Como contratista, durante el término de la ejecución contractual se realizará el manejo posconsumo de las cintas de impresión o residuos peligrosos derivados del uso de los elementos contratados, en caso de que estos se agoten o se averíen y ya no tengan ningún uso por la entidad, así mismo, además de prestar soporte técnico en caso de ser necesario.

Se Garantiza el cumplimiento y garantía de la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos RAEE y los relacionados en esta compra, conforme a los lineamientos señalados en los Decreto 4741 de 2005 Decreto 351 2014 ", Decreto 1076 de 2016, el Decreto 1079 de 2015 (o demás normatividad concordante) (RESPEL) referente al transporte, tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos en los casos que aplique

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICADO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

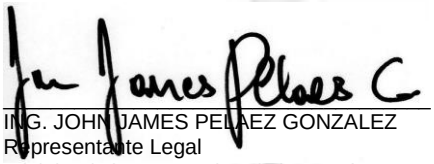
Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ G., identificado con la cédula de ciudadanía No. 14893763 de la ciudad de Buga (Valle), Representante Legal de la Empresa ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, Identificada con NIT No. 90008012-4, certifico bajo la gravedad de juramento que:

Como contratista, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente contrato en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de oferta (entiéndase aprobación de la garantía única)

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

DECLARACIÓN IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CAE-122-2023

Objeto: COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR"

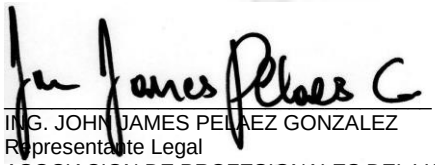
Yo, ING. JOHN JAMES PELAEZ G., identificado con la cédula de ciudadanía No. 14893763 de la ciudad de Buga (Valle), Representante Legal de la Empresa ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL, Identificada con NIT No. 90008012-4, certifico bajo la gravedad de juramento que:

Como contratista, no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto.

Autorizamos a la entidad contratante, a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso.

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023)

Cordialmente,



ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)